



## **Bases para la concesión temporal de residencias en la Fabra i Coats – Fábrica de Creación**

### **Objeto**

---

La Fabra i Coats – Fábrica de Creación es un equipamiento municipal que depende del Instituto de Cultura de Barcelona, destinado a dar apoyo a la creación y a la difusión de las artes y del pensamiento contemporáneos y ubicado en el antiguo recinto industrial de la Fabra i Coats.

En este sentido, la Fabra i Coats responde en todo el engranaje de los procesos creativos y de producción de conocimiento: desde el estudio, la investigación y la creación, hasta la producción y la exhibición, y la mediación velando para que estas producciones se introduzcan en las redes y circuitos de difusión.

Como espacio de innovación social y cultural, se priorizarán las propuestas que fomenten la transmisión de conocimientos compartidos mediante las artes, el debate crítico, el intercambio y la participación ciudadana. Contra el imperativo del resultado, se valorará el proceso y la experimentación, a la vez que se potenciará el trabajo sostenido en el ámbito local o la proyección internacional de los proyectos más allá de la residencia.

Fabra i Coats es un ecosistema en el que la diversidad hace la riqueza. Por eso no solo se ofrece un espacio de trabajo, también se pretende cuidar de los procesos y adaptarse a las condiciones necesarias de cada proyecto. La Fábrica de Creación se plantea como una comunidad abierta al diálogo transversal, entre generaciones, contextos y prácticas artísticas y entre comunidades artísticas y educativas o de proximidad.

### **A quién se dirige**

---

Estas bases regularán la convocatoria dirigida a artistas y agentes culturales de cualquier lenguaje artístico contemporáneo o dirigida a un lenguaje artístico en concreto, que se especificará en la correspondiente convocatoria, sean personas físicas o jurídicas (asociaciones, cooperativas, etcétera), que a título individual o colectivo tengan un proyecto y estén dispuestos a mostrar su proceso de trabajo y conectarlo con el ecosistema de Fabra i Coats.

## **Residencia**

---

Todas las residencias serán gratuitas, la cesión de los espacios tendrá la duración que se especifique en la convocatoria correspondiente. Y se formalizará con un documento de compromiso que las dos partes firmarán al empezar la residencia.

Una vez transcurrida el periodo de residencia, la posibilidad de renovación, si procede, vendrá determinada en la correspondiente convocatoria.

A lo largo de la residencia, los proyectos residentes disfrutarán de los siguientes servicios comunes:

- espacio de trabajo en horario de apertura de la fábrica y en función de la necesidad. Estos espacios se especificarán en cada convocatoria en función de su disponibilidad.
- El material técnico básico a disposición de los residentes se especificará en cada convocatoria. Este material técnico se prestará siempre con reserva previa y de acuerdo con su disponibilidad. También en función de su disponibilidad y en caso de necesidad, se podrá contar con el apoyo de un responsable técnico especializado.
- conexión a internet, uso de salas de reuniones y espacios comunes, almacén comunitario, servicio de limpieza y suministros (electricidad, luz y agua).
- otros servicios que se vayan ofreciendo al conjunto de los proyectos en residencia en función de los recursos humanos y económicos disponibles del presupuesto.

Tendrán la oportunidad de hacer visibles sus proyectos en visitas de profesionales, muestras puntuales, ensayos abiertos o visitas al público general.

La Fabra i Coats pretende impulsar un programa de mediación y educación propio, con el que se buscará construir complicidades entre las personas residentes y las actividades que se desarrollan en ella durante el año (ferias, festivales, etc.), así como con instituciones educativas y culturales en el ámbito de barrio o de ciudad.

## **Criterios de selección**

---

De acuerdo con las líneas de trabajo de Fabra i Coats, de cada proyecto se valorará positivamente:

- la singularidad, la experimentación, la calidad y la solidez de la propuesta, en sí misma y en relación con la trayectoria de la persona solicitante.
- la capacidad de indagar nuevas maneras de producción, exhibición o participación, priorizando los procesos y el intercambio, impulsar metodologías colaborativas y

comunitarias.

- el interés por trabajar la relación entre educación, cultura y territorio mediante las artes.
- la interdisciplinariedad o la voluntad de establecer conexiones con otros sectores (científicos, académicos, etc.).
- las sinergias potenciales y la red de colaboraciones de ámbito local, nacional e internacional.
- la aportación de un valor diferencial y relevante para el ecosistema de Fabra i Coats.

Además de los criterios expuestos anteriormente, hay tres que son condicionantes:

- la adecuación al espacio de residencia y la viabilidad técnica. La residencia en la fábrica estará sujeta a la disponibilidad de los espacios que se ofrecen y que se relacionarán en cada convocatoria.
- el compromiso con los objetivos de Fabra i Coats, así como con las consideraciones sociales, éticas y profesionales que la rigen, con el fin de garantizar las buenas prácticas, la transparencia y la sostenibilidad, la equidad, la paridad y la diversidad.
- la voluntad explícita de participar en los espacios de gobernanza definidos en estas bases (consultar las condiciones de la estancia).

## **Condiciones de la estancia**

---

Fabra i Coats consta de una gobernanza compartida entre una dirección con un equipo técnico municipal y una plataforma de participación, el Consejo de la Fabra, integrado por todos los agentes que trabajan (trabajadores municipales y externos, residentes y personas o entidades vinculadas). El Consejo se reúne una vez al trimestre en un plenario y se organiza en comisiones mensuales. Las comisiones son grupos de trabajo que se reúnen periódicamente para diseñar y proponer contenidos, estrategias y relaciones dentro y fuera de Fabra i Coats, que se consideran y validan en la Comisión Ejecutiva, formada por representantes de cada una de las partes.

Todas las personas residentes pueden participar en los espacios descritos anteriormente. Solo si la residencia es de más de tres meses se comprometen a participar en los plenarios y ser parte activa de al menos una comisión.

En caso de que los proyectos seleccionados hagan propuestas formativas, se tiene que prever un número de plazas para los residentes de La Fabra. Las condiciones para la inscripción a estas plazas se valorarán para cada acción formativa con el equipo de gestión del centro, en función de la clase de formación.

Los proyectos se comprometen a hacer su estancia según los horarios y el calendario de trabajo presencial acordado con Fabra i Coats al inicio de la residencia.

La Fabra i Coats es un espacio compartido por muchas personas que desarrollan sus proyectos, por lo tanto, el hecho de compartir espacio y la flexibilidad para entender los diferentes usos del espacio y la actividad que tiene lugar son fundamentales para hacer residencia en la fábrica.

### **Comisión de selección**

---

La comisión de selección de los proyectos estará formada por:

- Tres personas del sector cultural con competencia reconocida
- Una persona que haya sido residente artístico de la Fábrica de Creación
- Un miembro del equipo gestor de la Fabra i Coats – Fábrica de Creación

La composición nominal de esta comisión se hará pública en el *BOPB* y en la web de Fabra i Coats: Fábrica de creación <http://fabraicoats.bcn.cat>

### **Documentación y presentación de la solicitud**

---

La documentación que hay que presentar y el procedimiento para la presentación de la solicitud se indicará en la convocatoria correspondiente.

El participante tiene que declarar que es el titular de los derechos de propiedad intelectual en relación con la obra involucrada en su proyecto, y que responde de la autoría y la originalidad de la obra y del ejercicio pacífico de los derechos de explotación, reproducción y exhibición en concepto de difusión que se ceden en el ICUB en virtud de la cesión.

La presentación de la solicitud se tiene que hacer mediante el formulario específico para cada convocatoria, mediante la página web <http://fabraicoats.bcn.cat>

El periodo de presentación de solicitudes se especificará en la convocatoria de residencias correspondiente.

### **Comunicación de los proyectos seleccionados**

---

En un máximo de cinco días laborables tras la fecha de la última reunión de la comisión de selección, se comunicarán por correo electrónico y en la página web <http://fabraicoats.bcn.cat> los proyectos seleccionados.

### **Aceptación de las bases**

---

La participación implica aceptar íntegramente estas condiciones. Cualquier imprevisto o cambio forzoso de sus condiciones será resuelto por la entidad organizadora y notificado a las personas interesadas.

### **Protección de datos**

---

De acuerdo con la normativa de protección de datos, se informa de que los datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona (Instituto de Cultura de Barcelona, ICUB) con la finalidad de gestionar la participación en la convocatoria de residencias de Fabra i Coats: Fábrica de Creación. Esta finalidad está legitimada en base al cumplimiento de una misión en interés público. Salvo obligación legal, los datos no serán cedidos a terceros.

Se cuenta con el derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos aportados, así como a ejercer los demás derechos establecidos en la normativa vigente de protección de datos. Se puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre la protección de datos en <https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/proteccion-de-datos>.

### **Otros aspectos**

---

\* Todas las condiciones de estancia, con respecto a la duración, el acceso y la disponibilidad de espacios, se podrán ver alteradas o interrumpidas temporalmente por causas ajenas al equipamiento, como son causas de fuerza mayor o estados de alarma sanitaria o por circunstancias debidas a obras necesarias para la adecuación del equipamiento.

En ambos casos, el tiempo de afectación se sumará al tiempo de estancia en las mismas condiciones en que había sido concedida.

\* Es necesario ser mayor de edad. No hay ninguna restricción por razón de origen, nacionalidad o lugar de residencia. En caso necesario, Fabra i Coats solo podrá acreditar su apoyo al proyecto mediante una carta de invitación.

\* Los colectivos deben designar a una persona responsable del proyecto.

\* Las fechas y los espacios de residencia están sujetos a disponibilidad. La Fabra i Coats podrá proponer cambios para ajustar la duración y la adecuación a los espacios del proyecto.

\* La Fabra i Coats hará todo lo posible por adaptarse a las necesidades técnicas y humanas de cada propuesta y estas, a su vez, se deben adecuar a su normativa.

\* Las personas seleccionadas firmarán un compromiso de uso de los espacios y del material técnico, así como de participación en el Consejo de la Fabra y en sus comisiones.

\* La entidad o profesional seleccionados tendrán que hacer la formación y recibir la información en materia de prevención de riesgos de acuerdo con el Plan de riesgos del centro de trabajo.

\* En caso de presentación pública, los responsables cederán los derechos de explotación, reproducción y exhibición en concepto de difusión.

\* Todos los proyectos seleccionados deben incluir el logotipo de la Fabra i Coats como colaboradora en todos sus materiales de difusión.

\* Las actividades públicas, acordadas con la dirección del equipamiento, se llevarán a cabo en los espacios de la Fábrica de Creación y no se consideran otros equipamientos que forman parte del recinto de Fabra i Coats, como por ejemplo: Centro de Arte Contemporáneo, Espacio Bota, Ateneo Armonía...

\* La participación en la convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases, de los requisitos de presentación de proyectos y de la resolución de la comisión de selección. Esta será inapelable.

\* La Fabra i Coats se reserva el derecho de resolver todo lo que no se prevé en las presentes bases, incluida la posibilidad de revocar la decisión de la comisión de selección si el desarrollo de los proyectos no se adecua a los objetivos y solicitudes de la presente convocatoria o a las normativas de la Fabra i Coats.